



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00967 -00
Asunto	Ordena firmar y remitir oficio

Revisadas las acotaciones judiciales, observa el Despacho que a la fecha no se ha expedido y suscrito por parte de la Secretaría del Juzgado el oficio con destino a Bancolombia S.A. para que comunique la medida decretada mediante Auto del 8 de octubre de 2021.

Por consiguiente, se ordena a la Secretaría expedir, remitir y firmar electrónicamente el respectivo oficio, para que la parte accionante proceda con su radicación y de continuidad al curso del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2984a300d9b8f85993bd622c7ede31dca1442b7b7e32aa25fef73c99f797b7d7**

Documento generado en 04/03/2022 04:00:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>